

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 179/20

AYUNTAMIENTO DE CASILLAS

Concluido el plazo de información pública del expediente de modificación de créditos presupuestarios aprobados inicialmente por el Pleno de la Corporación de 16 de diciembre de 2019 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila núm. 245 de 20 de diciembre de 2019 y no habiéndose formulado reclamaciones contra el mismos, queda aprobado definitivamente, haciéndose público el resumen por capítulos, conforme dispone el artículo 169.3 del R.D. Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

INGRESOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
	A.-OPERACIONES CORRIENTES	
1	IMPUESTOS DIRECTOS	294.500,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	12.000,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	350.100,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	241.700,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	38.400,00
	B.-OPERACIONES DE CAPITAL	
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	129.300,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	38.000,00
TOTAL INGRESOS		1.104.000,00



GASTOS		
CAPITULO	DENOMINACIÓN	EUROS
	A.-OPERACIONES CORRIENTES	
1	REMUNERACIÓN DE PERSONAL	487.400,00
2	GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERV.	399.900,00
3	GASTOS FINANCIEROS	2.500,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13.000,00
	B.-OPERACIONES DE CAPITAL	
6	INVERSIONES REALES	158.200,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	VARIACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS	43.000,00
TOTAL GASTOS		1.104.000,00

Contra el presente acuerdo podrá interponerse, directamente, recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a su publicación, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere oportuno en derecho.

Casillas, 22 de enero de 2020.

La Alcaldesa, *María Beatriz Díaz Morueco*.